

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS LICENCIATURA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL ALUMNOS CON NEE.**

HUEPIL, 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3444 / 2017.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 381 de fecha 30 de noviembre de 2017 según de talles que indica en ordinario N° 506.
6. El Ordinario N° 506 de fecha 29 de noviembre de 2017, d donde solicitan premios para licenciatura octavos para LOS Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (integración) de la Escuela D - 1228 de Huépil.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar en la adquisición de premios para licenciatura octavos para alumnos con necesidades educativas especiales (integración) de la Escuela D - 1228 de Huépil.
2. La Posibilidad de financiar trato directo bajo 10 UTM en la adquisición de para licenciatura octavos para alumnos con necesidades educativas especiales (integración) de la Escuela D - 1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para licenciatura octavos para alumnos con necesidades educativas especiales (integración) de la Escuela D - 1228 de Huépil, por un monto de por un valor de \$ 365.000 (trescientos sesenta y cinco mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 24.01.008 premios y otros, por la SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO E. PÉREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/RB/MC/AHV/msma

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

